

Decreto N° 603, que nombra a los Sres. Prof. Máximo Otoniel Molina y María Cristina Fanjul, Secretarios de Primera y Tercera Clase respectivamente de la Embajada de la República en Venezuela.

(G. O. N° 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 603

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Prof. Máximo Otoniel Molina Almonte queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Venezuela.

Art. 2.—La señora María Cristina Fanjul queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 604, que nombra al Dr. Hugo Félix Carías, Cónsul Honorario de la República en Curazao, Antillas Holandesas.

(G. O. N° 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 604

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Doctor Hugo Félix Carías queda designado